



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 036 -2015-GRC-GA**

Callao, 02 Feb 2015

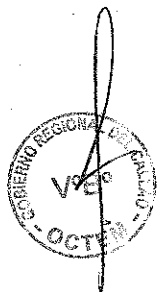
**VISTOS:**

El Contrato de Alquiler N° 025-2014-GRC-GRDE suscrito entre el Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el señor Christian José Rosado Zúñiga de fecha 30 de Junio de 2014; el Formulario Único de Trámite – FUT de fecha 21 de Agosto de 2014, presentado por el señor Christian José Rosado Zúñiga, registrado con Hoja de Ruta N° 019208 de fecha 25 de Agosto de 2014; El Memorándum N° 446-2014-GRC-GRDE de fecha 04 de Setiembre de 2014, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Adenda al Contrato de Alquiler N° 025-2014-GRC-GRDE de fecha 22 de Octubre de 2014 firmados por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el señor Christian José Rosado Zúñiga; el Recibo de Pago de Garantía por Alquiler de fecha 30 de Junio de 2014 y el Informe N° 1085-2014-GRC/GA-TESO del 21 de Noviembre de 2014, elaborado por la Oficina de Tesorería; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el señor Christian José Rosado Zúñiga suscribieron el Contrato de Alquiler N° 025-2014-GRC-GRDE de fecha 30 de Junio de 2014, con la finalidad de alquilar el Comedor del Centro de Convenciones de la Explanada de la Fortaleza del Real Felipe del Callao, para lo cual efectuó el pago de la suma de **S/. 2,166.48 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 48/100 NUEVOS SOLES)**, la misma que fue cancelada por el interesado según Factura 001- 0010533 de fecha 04 de Agosto de 2014; así mismo con el Recibo de Pago de Garantía por Alquiler de fecha 30 de Junio de 2014, el señor Christian José Rosado Zúñiga, efectuó el pago de la suma de **S/. 459.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, por concepto de garantía correspondiente al 25% del Alquiler del Comedor de la Fortaleza del Real Felipe, a la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Callao, con la finalidad de llevar a cabo el matrimonio religioso de doña Sonia Adriana Rebatta Y Don Wilder Céspedes Ramírez;

Que, según el Formulario Único de Trámite – FUT de fecha 21 de Agosto de 2014, presentado por el señor Christian José Rosado Zúñiga, registrado con Hoja de Ruta N° 019208 de fecha 25 de Agosto de 2014, informa a la Gerencia de Desarrollo Económico, que como representante legal de la Empresa Servicios Generales GRT S.A.C. solicita la modificación del Contrato N° 025-2014-GRC-GRDE en el sentido de cambiar el contrato del alquiler del Comedor de la Fortaleza del Real Felipe, por el alquiler de 200 M2 del Boulevard de la Explanada del Real Felipe a realizarse el día 21 de Febrero de 2015, y así mismo solicita el reembolso por la diferencia pagada por dicho contrato, tanto por la garantía y el pago del Comedor;





Que, a través del Memorándum N° 446-2014-GRC/GRDE de fecha 04 de setiembre de 2014, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, **comunica** a la Oficina de Tesorería que por error de comunicación cuya responsabilidad es del representante de la Empresa Servicios Generales GRT S.A.C., -quien debió hacer el Contrato por la Explanada del Real Felipe de 200 M2 y no por Comedor, y tomando en consideración que el cliente ha comunicado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la modificación de la ubicación para la realización del evento en el marco del numeral 9 de las Condiciones Administrativas señaladas en el Contrato N° 025-2014GRC-GRDE de fecha 30 de Junio de 2014, tomándose en cuenta que ha presentado su solicitud con más de 90 días calendario previo al evento programado (21 de febrero de 2015); la Gerencia Regional de Desarrollo Económico recomienda proceder con la modificación del Contrato N° 025-2014-GRC-GRDE de fecha 30 de junio de 2014, entendiéndose que el alquiler solicitado corresponde a los 200 M2 de la Explanada, y así mismo efectuar el reembolso por la suma de **S/. 237.38 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES)** tal como se detalla en el Anexo (1) del Memorándum N° 446-2014-GRC/GRDE de fecha 04 de setiembre de 2014, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Informe N° 1085-2014-GRC/GA-TESO de fecha 21 de Noviembre de 2014, la Oficina de Tesorería **informa** a la Gerencia de Administración, que mediante el Memorándum N° 446-2014-GRC/GRDE de fecha 04 de setiembre de 2014, remite la Adenda del Contrato de Alquiler N° 025-2014-GRC-GRDE suscrito por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la empresa Servicios Generales GRT S.A.C., en el que se señala que por motivos de error de comunicación debió realizarse el contrato de la Explanada de 200 M2 y no por el COMEDOR, por lo que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante la Adenda procede a realizar la modificación de la ubicación y nos indique que se efectúe la devolución del monto del Contrato y por la garantía anticipada el monto total de **S/. 237.38 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES)**, y que en base a lo antes indicado, solicita autorizar la devolución de dicho monto a la brevedad posible;

Que, de acuerdo al Proveído de fecha 26 de Noviembre de 2014 de la Gerencia de Administración consignado en el Informe N° 1085-2014-GRC/GA-TESO de fecha 21 de Noviembre de 2014, de la Oficina de Tesorería, la Gerencia de Administración, autoriza se prepare el proyecto de resolución correspondiente a fin de efectuar la devolución al solicitante señor Christian José Rosado Zúñiga;

Que, en conformidad a lo establecido en el **ARTÍCULO 55°**, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional Nro. 000028 de fecha 20 diciembre 2011 y a lo dispuesto en el **Artículo 73.-** de la Directiva de Tesorería Nro. 001-20007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nro. 002-2007-EF/77.15; y contando con el visado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina de Tesorería;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** a la Oficina de Tesorería para efectuar la devolución, del monto total de **S/. 237.38 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES)** al señor Christian José Rosado Zúñiga, Gerente General empresa Servicios Generales GRT S.A.C., de acuerdo a la modificación mediante Adenda al Contrato N° 025-2014-GRC-GRDE de fecha 22 de Octubre de 2014, en el sentido de que se efectuó el cambio al contrato de alquiler del Comedor de la Fortaleza del Real Felipe por el alquiler de 200 M2 del Boulevard de la Explanada del Real Felipe, a realizarse el día 21 de Febrero de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente al solicitante la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION



UNIVERSITY OF TORONTO

LIBRARY  
128 St. George Street  
Toronto, Ontario